Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Los ciudadanos deberán consultar previamente las restricciones de movilidad en las zonas donde vayan a recoger estos productos

La Comunidad aconseja extremar la precaución en la recogida y consumo de setas silvestres

- El Cuerpo de Agentes Forestales velará por que esta actividad se realice con el máximo respeto al medio ambiente
- Se recomienda a las personas que se inician en esta práctica de ocio que acudan acompañadas de un experto
- Ante una sospecha de intoxicación, se debe acudir de inmediato al centro sanitario de urgencias o llamar al 112

31 de octubre de 2020.- La Comunidad de Madrid aconseja a los aficionados a la recogida de setas silvestres que extremen las medidas de precaución y les recuerda las recomendaciones para garantizar una recolecta y un consumo seguros, disponibles en la web www.comunidad.madrid/servicios/salud/setas

A la vista de que, tras las intensas lluvias de hace unos días, los bosques de la región empiezan a poblarse de setas, y según la percepción de los expertos en micología, en los últimos años está aumentando el número de personas inexpertas que las recogen, estos advierten de que un error en la identificación puede acarrear graves consecuencias para la salud, incluso la muerte.

Durante toda la temporada de recogida de setas, la Comunidad de Madrid velará por el cumplimiento de las medidas de restricción anti COVID-19 derivadas de la actual situación de pandemia. En este sentido, además de las normas de reunión y distanciamiento, el Gobierno regional reclama a los ciudadanos que cumplan en todo momento las recomendaciones que, a través del Cuerpo de Agentes Forestales, se ofrecen para que esta actividad se realice siempre con el máximo respeto por el medio ambiente.

La recogida de setas en montes viene regulada en diferentes normativas, como la Ley 43/2003 de Montes, la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza y la Orden de 27 de mayo de 1992, donde se establecen normas generales para el uso socio-recreativo de los Montes y Terrenos Forestales administrados por la Comunidad de Madrid. En el caso de que los Agentes Forestales detecten incumplimiento de esta normativa se procederá a denunciar los hechos.

Las personas que tengan previsto salir a buscar setas al campo deben consultar antes las restricciones de movilidad de la Comunidad de Madrid en el Buscador

de zonas afectadas por restricciones. Igualmente, han de informarse previamente de las limitaciones que pueden establecerse en las comunidades limítrofes.

CONSEJOS PARA LA RECOGIDA Y EL CONSUMO

En primer lugar, se desaconseja acudir inmediatamente después de intensas precipitaciones, y es preferible dejar pasar unos días, ya que pueden modificar su aspecto y generar, por tanto, confusión. Además, entre los miles de especies de setas que existen en España hay alrededor de 21 especies tóxicas, de las cuales 5-6 pueden considerarse mortales, que deben ser las primeras en identificarse.

Es recomendable que las personas que se inician en esta práctica de ocio que acudan acompañadas de un experto. Es fácil confundir setas comestibles con tóxicas debido a su parecido, por lo que deben limitarse a recoger las setas que puedan identificar con absoluta precisión. El tamaño y el color varían a menudo y no son características suficientes para identificar una seta. Tampoco es fiable considerar comestible una seta que crezca en el mismo lugar que otras que hayamos consumido anteriormente, dado que los micelios de las setas crecen y se pueden mezclar distintas especies en el mismo lugar.

Las setas se pueden recoger en terrenos públicos, tanto en vías pecuarias como arroyos, ríos, caminos vecinales y montes públicos, pertenecientes a la Comunidad de Madrid o a los ayuntamientos de la región, mientras que en terreno privado es necesario el permiso de su propietario.

RECOGIDA CON CESTA

Otra de las prácticas que refuerzan la seguridad alimentaria es transportar las setas en cestas (nunca en bolsas o recipientes cerrados), para evitar que fermenten, se rompan, se ensucien o se humedezcan. Además, es preferible llevarlas limpias a casa; y antes de meterlas en la cesta (con la parte superior del sombrero hacia arriba), limpiar bien los restos de arena, suciedad y vegetales adheridos en el sombrero y al pie. Se puede hacer tanto con un cepillo, como con un paño húmedo o el borde la navaja. De lo contrario, la suciedad se va a esparcir por todos los ejemplares, y algunas terminarán en la basura.

Asimismo, a la hora de acceder al monte con los vehículos particulares es necesario aparcarlos los lugares habilitados y no obstruir caminos, pistas ni barreras que puedan impedir el paso de vehículos oficiales y de emergencias.

Debido a que en estas fechas también se desarrollan actividades cinegéticas en el medio natural, se recomienda informarse con anterioridad sobre si se van a realizar monterías o batidas en la zona, para en su caso extremar las precauciones y no entrar en la zona reservada a la caza.

ASISTENCIA INMEDIATA ANTE SOSPECHA DE INTOXICACIÓN

Sanidad recuerda que ante una sospecha de intoxicación, se debe acudir de inmediato al centro sanitario de urgencias o bien llamar al 112. Si es posible, conviene recoger restos de las setas que se hayan consumido y llevarlos al centro sanitario para identificarlas y aplicar el mejor tratamiento. En cualquier caso, conviene no consumir todas las setas que se recojan y guardar alguna como muestra durante al menos 3 días, por si surgen complicaciones. Esto se debe a que pueden producir efectos negativos en el organismo hasta 72 horas después de haberlas ingerido.

También conviene contactar con los familiares o los amigos que hayan consumido las mismas setas para advertirles de la situación y conocer su estado de salud. Los síntomas de intoxicación varían según la especie de seta consumida y pueden incluir fuertes dolores de estómago, vómitos y diarreas y en ocasiones vértigo, postración total o delirios.